

# GACETA OFICIAL.

## SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden a 15 cvs.

San José, Abril 12 de 1868.

## OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos a cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando a éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

### AVISO

#### A LOS CONSIGNATARIOS de los buques en este puerto.

Desde esta fecha, se encarga al tesorero del hospital de esta ciudad, el cobro de los derechos de puerto. Se recuerda a los consignatarios de los buques que tales derechos se adeudan desde el acto del fondéo, segun el artículo 14 de la ordenanza de aduanas de 26 de Octubre de 1866.—Ningun buque será despachado sin que se presente el recibo que acredite el pago de los derechos de puerto.

Capitanía de Puntarenas, Marzo 21 de 1868.

Federico Fernandez.

8. v. 3.

### MOVIMIENTO MARITIMO PUNTARENAS.

#### SALIDA.

 Abril 4.—En la mañana de hoy, dió a la vela con destino a Londres la fragata inglesa *Costa-Rica Packet*, al mando de su Capitan H. G. Le Lacheur, llevando de carga 12,500 sacos café, y 30 tablas cedro.

### SERVICIO PUBLICO.

#### GOBERNACION DE LA PROVINCIA de San José

La Botica de servicio público durante la semana entrante, es la del Lic. Don Bruno Carranza.

### JEFATURA POLITICA DE Nicoya.

#### AVISO.

Con fecha quince del corriente, se ha ordenado el depósito de una mula retinta, marcada, que se presume robada.—Las personas que se crean con derecho a dicha mula, ocurran a esta jefatura a legalizar el que tengan.

Marzo 30 de 1868.

Pedro Matarrita.

### ORDEN.

#### JEFATURA DE POLICIA DE LA Provincia de Alajuela.

Atendiendo a que la epidemia de la

viruela principia a desarrollarse en algunos distritos y poblaciones de esta Provincia, la policía dispone: 1º que el veinte del entrante Abril, los habitantes de esta Ciudad y sus Distritos deben tener blanqueadas sus casas exterior é interiormente, bajo la pena de uno a cinco pesos de multa el que no lo verifique; 2º debe tenerse desde ahora, en perfecto aseo por sus respectivos dueños las piezas, patios, solares y acequias de las casas, sacando las basuras a la calle, y colocándolas en un monton, para que la policía las recoja. El que faltare a esta disposicion, sufrirá la pena de uno a ocho reales de multa.

El registro principiará el sábado de cada semana a las nueve de la mañana.

Marzo 24 de 1868.

G. Solórzano.

3. v. 2.

### ORDEN.

#### JEFATURA DE POLICIA DE la Provincia de Alajuela.

Desde el primero de Abril próximo queda prohibido bajo la pena de un peso de multa, el tránsito con carruajes, carretas y bestias por la plaza principal de esta ciudad; sin perjuicio de pagar el daño que se cause a la acera que actualmente se construye.

Esta disposicion se estiende a las aceras en general.

G. Solórzano.

6. v. 3.

### REMATES.

A las doce del día veintiocho del corriente se han de rematar en el mejor postor los bienes siguientes.—Una casa ubicada en su solar, que linda por el Norte, con potrero de Don Rudecindo Quezada; por el Sur, con propiedades de las Señoras Juana y Dominga Mora; por el Este, calle de por medio, con casas y solares de Antonia y Juana Gonzalez; por el Oeste, con un potrero de los herederos del finado Manuel Mora, apreciada en cuatrocientos veinticinco pesos; y un potrero que confina al Este, con la casa y solar deslindados; por el Sur, con casa y solar de la Señora Juana Mora; y por el Norte y Oeste, con potrero de Don Rudecindo Quezada, estimado en ciento cincuenta pesos.—Dichos bienes se hallan situados en el barrio de San Francisco de esta Ciudad, y se venden para distribuir su producto entre los condueños, Señores José Rafael, Ramon, Juana María y Dominga Mora. Al que quiera hacer postura, comparezca; que se le admitirá, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª instancia de la Provincia de Cartago.—Abril 6 de 1868.

F. Mata.

1. v.

Juan B. Romero.

Jq. B. Rivera.

A las doce del día veintitres de Abril corriente se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de esta oficina, un terreno situado en el paraje nombrado "El Platanillo", jurisdiccion de la Provincia de Alajuela, dividido en cuatro lotes, marcados con los números, doce, trece, catorce y quince. El primero consta de diezochomanzanas, tres mil novecientas setenta y siete varas cuadradas, valorado a treinta y cinco pesos cada manzana, y lindante: al Norte, con terreno de los Señores Dionisio Conejo y Reyes Gomez, calle de por medio; al Sur y Oeste, con el camino real que conduce a Grecia; y al Este, con el lote número trece. En el lote deslindado se halla una casa de horcones de nueve varas de largo y cinco de ancho, con un cuarto caidizo, y corredor, con su correspondiente cocina, madera de cuadro, entablada, en mal estado y valorada en cien pesos. El lote número trece, constante de diez manzanas, siete mil cuatrocientas setenta varas cuadradas, valorado a cuarenta y cinco pesos manzana, linda: al Norte, calle de por medio, con terreno de D. Francisco Iglesias; al Sur, con el camino real de Grecia; al Este, con el lote número catorce; y al Oeste, con el lote número doce. El cuadro ó lote número catorce mide una extension de dieziseis manzanas, siete mil novecientas treinta y dos varas cuadradas, valoradas a cuarenta y cinco pesos cada una, y lindante: al Norte, calle de por medio, con terreno de Don Francisco Iglesias; al Sur, con el camino real de Grecia; al Este, con el cuadro número quince; y al Oeste, con el cuadro número trece; y el lote número quince que consta de dieziseis manzanas, cuatro mil ciento setenta y siete varas cuadradas, está valorado a treinta y cinco pesos cada manzana, y linda: al Norte, calle de por medio, con terreno de Don Francisco Iglesias; al Sur, con el camino real de Grecia; al Este, con el terreno del Señor Juan Peñaranda; y al Oeste, con el cuadro número catorce; advirtiéndose que en el precio de cada uno de estos lotes, va incluido el valor de las cercas respectivas. El terreno referido, dividido y deslindado en lotes ó cuadros, es de la propiedad de la Señora Doña Bárbara A. varado de Martin, y se vende para pagar cantidad de pesos que esta Señora adeuda al Tesoro de Enseñanza de esta Ciudad. Quien quisiere hacer postura, comparezca; que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal. Cartago, Abril 3 de 1868.

P. Escalante.

J. Meneces.

Mercedes Brenes.

1. v.

A las doce del día veintitres del corriente mes se rematará en las puertas de este Juzgado y en el mejor postor, una casa con su correspondiente solar, constante este de tres cuartos de manzana, poco mas ó menos, sembrado de café y caña, situado en San Pedro del Mojon, Distrito 5º Canton 1º de esta Provincia, lindante: por el Norte, calle de por medio, con propiedad de las Señoras Aniceta y Ramona Lopez; por el Sur, con hacienda de los Señores Quezada; por el Este, con propiedad del Señor Ubaldino Mora; y por el Oeste, con cafetal de Don Juan Quezada.—Dicha casa es propia del militar Señor Cecilio Fernandez, está valuada en novecientos pesos; y se vende de orden de este juzgado para hacer pago a sus acreedores Señores Don Juan Echeverria y Don Desiderio Oreamuno.

Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Militar de San José. Abril 1º de 1868.

M. Pacheco.

2. José Ubieta.—José M. Astua.





**ESTADO**  
DE LAS ENAJENACIONES DE FINCAS VERIFICADAS DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE ULTIMO AL TREINTA Y UNO DE MARZO PROXIMO PASADO.

PRECIOS DE LAS FINCAS.	NUMERO	NUMERO	RUSTICAS	URBANAS	RUSTICAS	URBANAS	IMPORTE	IMPORTE	PORTE	PORTE	IMPORTE DE	IMPORTE
	de fincas rústicas.	de fincas urbanas.	enajenadas por contrato.	enajenadas por contrato.	enajenadas por última voluntad.	enajenadas por última voluntad.	de las fincas rústicas.	de las fincas urbanas	de precio pagada al contado.	de precio pagada a plazo.	los derechos por otorgados por la hacienda pública.	de los derechos devueltos por el Registro.
Enajenacion por menos de \$ 100	40	12	39	11	1	1	\$ 2,546.10	\$ 536.50	\$ 2,320.87	.....	\$ 86.53	\$ 11.90
De \$ 100 á 500	142	86	132	84	10	2	" 35,918.97	" 13,094.81	" 33,653.15	" 1,587.87	" 1,943.79	" 71.71
" 500 "	60	28	56	26	4	1	" 45,737.84	" 20,333.00	" 38,928.59	" 4,541.50	" 2,016.50	" 65.64
" 1,000 "	70	26	69	25	1	..	" 162,900.74	" 61,799.00	" 105,301.69	" 38,853.87	" 7,379.49	" 65.72
" 5,000 "	7	2	7	2	..	..	" 56,576.00	" 13,298.84	" 42,408.84	" 10,000.00	" 2,183.04	" 6.26
" 10,000 "	9	1	8	1	1	..	" 103,001.33	" 10,000.00	" 79,952.21	.....	" 1,978.92	" 13.72
" 20,000 "	1	1	1	1	..	..	" 25,000.00	" 40,000.00	" 65,000.00	.....	" 2,600.00	" 2.90
" 50,000 "	..	..	..	..	..	..	.....	.....	.....	.....	.....	.....
" mas de 100,000	..	..	..	..	..	..	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Enajenaciones cuyo precio no consta.	32	20	29	11	3	9	.....	.....	.....	.....	.....	" 35.15
Totales.—	361	176	341	161	20	15	\$431,680.98	\$159,062.15	\$367,565.35	\$4,983.24	\$ 18,188.27	\$ 273.00

REPUBLICA DE COSTA-RICA.—REGISTRO GENERAL DE HIPOTECAS.

SAN JOSÉ, ABRIL 1.º DE 1868.

(F.) MAXIMO JEREZ.

DE LAS HIPOTECAS CONSTITUIDAS DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE ULTIMO AL TRENTA Y UNO DE MARZO PROXIMO PASADO.

ESTADO

CLASIFICACION DE LAS HIPOTECAS.	Numero de hipotecas legales.	Numero de hipotecas con voluntarias.	Numero de fincas rústicas hipotecadas.	Numero de fincas urbanas hipotecadas.	CAPITALES		Hipotecas sin plazo fijo.	Hipotecas por menos de un año.	Hipotecas de un año hasta tres años.	Hipotecas por mas de tres años hasta seis años.	Hipotecas por mas de seis años hasta diez años.	Hipotecas legales canceladas.	Hipotecas voluntarias canceladas.	Fincas rústicas por cancelaciones totales.	Fincas urbanas por cancelaciones totales.	CAPITALES		Importe de los derechos de los hipotecados.	
					asegurados por hipotecas voluntarias.	no asegurados por hipotecas voluntarias.										reintegrados por el registro.	no reintegrados por el registro.		
Hipotecas por menos de \$ 100	..	5	4	1	..	\$ 283.37	..	3	..	2	..	..	..	..	..	..	\$ 74	\$ 460	\$ 1.25
De \$ 100 á 500	..	65	39	26	..	20,054.96	5	10	12	38	..	..	..	2	..	..	..	..	26.40
.. 500 ,, 1,000	..	13	8	5	..	10,559.75	..	3	7	3	..	..	..	..	..	..	800	..	15.27
.. 1,000 ,, 5,000	..	32	23	9	..	72,379.09	..	6	12	10	..	..	..	1	..	..	3,000	..	35.62
.. 5,000 ,, 10,000	..	1	1	..	..	9,000.00	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1.55
.. 10,000 ,, 20,000	..	4	..	2	..	40,000.00	2	..	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	4.74
.. 20,000 ,, 50,000	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
.. 50,000 ,, 100,000	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
.. , mas de 100,000	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Totales.—	..	120	77	43	..	\$152,277.17	10	22	32	54	2	..	..	3	3	..	\$3,874	\$460	\$84.83

REPUBLICA DE COSTA-RICA.—REGISTRO GENERAL DE HIPOTECAS.

SAN JOSÉ, ABRIL 1º DE 1868.

(F.) MAXIMO JEREZ.

A las doce del día veintinueve de Abril próximo entrante, se rematará en el mejor postor una casa de media agua con cocina y un cuarto pequeño, y el solar en que está ubicada, sitos en la Puebla de esta Ciudad, Canton 1º Distrito 3º de esta Provincia, constante la casa de seis y media varas de frente y tres varas tres cuartas de ancho, y el solar el mismo frente de la casa y treinta varas de fondo, poco mas ó menos, que linda: al Norte, con solar del Señor Hermenegildo Quezada; al Sur, con casa y solar de la Señora Nicolasa Granados; al Este, calle pública de por medio, con solar de Don Mateo Mora; y al Oeste, con cafetal de Don Juan Carazo.—Dicho inmueble pertenece á la Señora Ramona Jimenez; está valuado en doscientos pesos y se vende en pública subasta, para hacer pago á su acreedora Señora Nicolasa Gomez.—Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Constitucional. San José, á la una de la tarde del día veintiocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Rafael Carranza.

Diego Corrales. Vicente Vargas.

1. r.

A las doce del día quince del entrante Abril, deben venderse en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una porcion de tierra correspondiente á la cantidad de doscientos treinta y cinco pesos cincuenta centavos, del potrero de zacate como de cinco manzanas, en el parage llamado "Tapizal" barrio de San Pablo de esta jurisdiccion, valorado en setecientos cincuenta pesos, y colinda: por el Norte, con terreno del Señor Rafael Benavides; por el Sur, con id. del Señor Manuel Bolaños; por el Este, con calle pública; y por el Oeste, con terreno de los Señores Don Braulio Morales y Don Manuel Rivera—\$ 235—52—una zaranda, en un peso—\$ 1—un gancho de fierro, en doce y medio centavos—cs. 124—una imagen del Crucificado, en dos pesos—\$ 2—una id. de San Gerónimo, en ciento cincuenta centavos—\$ 1—50—una puerta de bastidor, de dos hojas, de dos y media varas de alto y una de ancho cada hoja, en cuatro pesos—\$ 4—un queo en veinticinco centavos—cs. 25—una carreta con carrizos, en diecisiete pesos—\$ 17—un hocion de sirri, en cincuenta centavos—cs. 50—una canoa con su tapa, en doscientos cincuenta centavos—\$ 2—50—un cuero negro, en setenta y cinco centavos—cs. 7—Las personas que quieran comprar el todo ó parte de los objetos dichos, acudan á este Juzgado, que se les admitirá la propuesta que hagan, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia, á las doce del día treinta y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

F. Gonzalez.

José Paniagua.—Aquileo Perez.

1.

Quien quisiere hacer postura á una casa con el solar en que está ubicado, constante esta de veintidos varas de frente por diez y ocho de fondo, poco mas ó menos, sitos en el Barrio de la Puebla, Canton 1º Distrito 3º de esta Ciudad, lindantes: al Norte y Oeste, con cafetal de la testamentaria de Don Atanacio Mena; al Sur, con la calle vieja que conduce al Panteon general de esta Ciudad; y al Este, con propiedad del Señor Vicente Solano, apreciados en doscientos pesos; y se venden judicialmente á las doce del día veinte del entrante Abril, para pagar al Señor José Herrera cantidad de pesos que le adeuda el ejecuto el Señor Marcelino Villalta, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional.—San José, Marzo veintiseis de mil ochocientos sesenta y ocho.

R. Chacarría.

Modesto Martinez.—Manuel Benavides.

1.

A las doce del día dieciséis del entrante Abril se rematará en el mejor postor, en la puerta de esta oficina, una casa ubicada en su correspondiente solar, situada en el barrio del Carmen de esta Ciudad, valorada en ochenta y dos pesos (\$ 82), y lindante: al Norte, con solar de la Señora Maria Rosa Aragon; al Sur, con potrero de Don Francisco Javier Oreamuno; al Este, con id. de Don Mercedes Rojas; y al Oeste, con casa y solar del Señor Don Luis Fernandez. La finca pertenece al Señor José Antonio Guzman, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á la Señora Juana Campos. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 2º constitucional. Cartago, Marzo 30 de 1868.

P. Escalante.

J. E. Ulloa.—F. Meneses.

1.

A las doce del día dieciséis del mes de Abril próximo, se ha de rematar en la puerta de esta oficina, en el mejor postor, una casa situada en un solar con solar de veinte y seis varas de frente y treinta y ocho

y media de fondo, poco mas ó menos, en el barrio de los Angeles de esta Ciudad, valorados en setecientos cincuenta pesos (\$ 750), y lindante: al Norte, con casa y solar del Señor Luz Bonilla; al Sur, calle de por medio, con id. de la Señora Maria Arrieta; al Este, con casa y solar de Don Joaquin Alizaga; y al Oeste, con id. del Sr. Presb. Don José Maria Calvo. Esta casa y solar pertenecen al Señor Máximo Rodriguez, y se venden para pagar cantidad de pesos, que adeuda al Sr. Máximo Rodriguez. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 2º constitucional. Cartago, Marzo 30 de 1868.

P. Escalante.

J. E. Ulloa.—F. Meneses.

1.

## EDICTO.

Guillermo Solórzano, Jefe de Policía de la Provincia de Alajuela.

Por el presente, llamo y emplazo á Diego Mena, procesado por ejercicio indebido de la medicina, contra quien he dictado auto de detencion; y en consecuencia, le prevengo se presente á estas cárceles dentro de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo hiciera, se le declarará rebelde, juzgándosele como á tal.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á las cinco de la tarde del día treinta y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

G. Solórzano.

Apolonio Romero.—Enrique Rojas.

## LA GACETA.

S. E. el Presidente de la República ha llegado á esta Capital, en compañía de su estimable Señora, á las once de la noche del 8 del corriente, de regreso de la Provincia de Guanacaste. Tenemos el gusto de anunciar que la enfermedad que obligó á S. E. á hacer este viaje, ha desaparecido y que actualmente goza de la mas perfecta salud.

En virtud de las indagaciones ordenadas por el Supremo Gobierno, se han presentado importantes documentos que tienden á refutar las imputaciones que el Señor Pardo hace á las autoridades de Moín y particularmente al Jefe político y Comandante Don Pedro Fábrega. Estos documentos arrojan una luz poco favorable sobre la conducta del mismo Señor Pardo y los manejos que este ha estado practicando durante su residencia en la costa.

El Gobierno está convencido de que el buen servicio público le obliga al mayor rigor contra las faltas que cometen sus empleados; mas, por otra parte, y precisamente por el mismo motivo, se halla en el imprescindible deber de defenderlos enérgicamente contra injustos ataques. En tal concepto no perdonará medio alguno para averiguar en el presente caso la verdad y si ella, como lo esperamos, justifica los procedimientos del Sr. Fábrega, no tardaremos en dar publicidad á los hechos que vindican su honor.

La corbeta de guerra de la marina

norte-alemana "Augusta", su Capitan Kinderling, llegó á Colon de Cartajena en la noche del 1º del corriente. Hizo el viaje de Cartajena en 22 horas.

Este buque fué construido en Francia, y lleva ahora 10 cañones rayados de acero, con balas de 75 libras. La tripulacion es de 250 hombres. El buque fué construido para la armada confederada y despues comprado por Prusia. Es un espécimen muy hermoso de construccion naval, muy largo en proporcion á su anchura y calculado principalmente para la mayor velocidad. Las máquinas tienen la fuerza nominal de 400 caballos y su tonelaje asciende á 1500 próximamente.

Zarpará para el nuevo puerto de Limon (Costa Rica) el 7 ú 8 del presente mes. De allá procederá á Veracruz ó Habana, en su regreso á Alemania.

(Star y Herald, Abril 3 de 1868.)

## REVISTA DEL EXTERIOR.

La llegada del *Parkersburgh* nos ha traído un número extraordinario de *La Estrella* de Panamá redactada expresamente para Costarica con fecha 3 de Abril.

Las noticias de Europa alcanzan hasta el 21 (por el cable trasatlántico) y de los Estados Unidos, hasta el 22 de Marzo.

Tomamos de ellas los siguientes datos.

### ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El día 13 de Marzo se instaló el Senado como Corte de residencia contra el Presidente de la Union, bajo la direccion de la Corte Suprema. Entró primero la comision de acusacion seguida de todos los miembros de la Cámara de Representantes. Llegaron pronto los abogados del Presidente, con el Procurador general Stanbery, á su frente. Estos pidieron 40 dias para preparar la defensa, pero solo se les concedió 10 dias, de manera que el 23 iba á tener lugar el juicio.

### Gran incendio en Colon.

Uno y efectivamente muy grande tuvo lugar en dicha poblacion, como entre las doce y la una de la noche del Juéves 26; devorando en pocas horas el terrible elemento, once carros vacios y treinta llenos de mercancías y el edificio de la Compañía del ferrocarril de Panamá que los guardaba. Los cargamentos que trajeron de Centro-América y del Sur los vapores "Salvador", "Perú" y "Talca", se han perdido completamente entre las llamas.

Al fin logró extinguirse el incendio, gracias al auxilio eficaz de una bomba de incendio de la propiedad de Mr. Field, y á los esfuerzos de la oficialidad y tripulación del "Penobscot" de la marina americana.

Se atribuye á la casualidad este accidente, calculándose en 175,000 pesos las pérdidas.

#### URUGUAI.

"El Constitucional" de Mendoza publica los siguientes importantes detalles de un conato de revolucion en el Uruguay, que resultó en el asesinato del Jeneral Flores y de su Ministro de Guerra:

"Acabamos de recibir el importante despacho telegráfico, que damos en seguida:

Ayer por la mañana el Coronel Fortunato Flores se presentó en casa del Jeneral Flores y promovió allí un escándalo, con el fin de obligarle á aceptar la futura presidencia que el Jeneral había declarado no aceptar.

En este barullo, escandalícense UU.; Fortunato dió una cachetada al padre, lo que obligó á este á que le pusiera en arresto en el fuerte ó sea casa de Gobierno.

Fortunato sedujo la guardia y con ella se mandó mudar, tomando posesion del fuerte San José y declarándose en rebelion contra su padre, con todo el batallon de su mando.

Se hizo todo lo posible para apaciguarle y disuadirle de su criminal intento.

Despues de ocupar el fuerte San José, se dirigió á la plaza de la Constitucion y se situó en ella, haciendo barricadas en las esquinas con carretillas y fardos.

El Jeneral Flores por su parte salió á las 6½ de la tarde para la Union á reunir tropas de los suburbios y se espera por momentos entre á la ciudad.

El Coronel Battle, Ministro de la Guerra, está en poder de Fortunato, preso.

Anoche Fortunato, se dice, que con Eduardo su hermano, mató á un Español en la plaza, é hirió á otros dos individuos.

Con este motivo hubo Consejo de Almirantes abordo de la fragata "Narcisus" de S. M. B. y se resolvió proteger la Aduana y los intereses extranjeros, por medio de desembarque de tropas.

En su virtud desembarcaron ya 50 soldados ingleses, 110 italianos, 100 franceses, 50 españoles y 50 brasileros, por todo 410 hombres.

Tomaron posesion de la Aduana bajo el mando del Almirante italiano.

Los demas Almirantes permanecen abordo de sus cañoneras respectivas, las que han situado frente al edificio de la Aduana.

Fortunato, que ha correteado las calles sable en mano, dando gritos, ante este hecho se dirigió al Almirante italiano y le pidió la entrega de la Aduana.

El Almirante contestó: "Mande tomarla."

Fortunato no ha hecho intencion de tomarla, y esta mañana evacuó la plaza y se situó en su cuartel y fuerte San José, donde está el parque, haciendo llevar gran número de prisioneros.

Dícese que allí resistirá y peleará con su padre cuando l'egue.

Tiene bastantes cañones, que ha situado en actitud como para defenderse con ellos.

Las casas de comercio, los bancos, &, estan cerradas.

Multitud de jentes han corrido á la Aduana, para auxiliar si fuese necesario, á las fuerzas de las potencias extranjeras que allí se han situado.

Corre el rumor que el Jeneral Flores tiene ya 800 hombres reunidos de buena tropa.

Los Almirantes extranjeros no permitirán barullo en la ciudad.

Héctor Varela está con el Jeneral Flores.

Luego mas noticias si hay."

"Febrero 19.—Fortunato Flores se había embarcado para Europa.

Flores había delegado el mando el día 15, despues de haber hecho una gran resistencia á las repetidas indicaciones de sus amigos para que admitiese la presidencia de la República.

Hasta aquí escribimos esta revista, cuando llegan á nuestras manos cartas particulares que nos anuncian un sangriento acontecimiento ocurrido en Montevideo. El 22 había llegado á Rosario la noticia de que en aquella capital había estallado una revolucion encabezada por los blancos, apoderándose primero de la casa de Gobierno y mataudo al oficial de guardia.

En estas circunstancias el Jeneral Flores con su Ministro de la Guerra, Battle, venia en un carruaje por la calle del Rincon, y fué detenido por un grupo de diez personas que se lanzaron sobre la portezuela del carruaje, disparando tiros de revolvers sobre el Jeneral Flores y su Ministro, ocasionándoles la muerte á ambos.

Parece que los blancos una vez efectuado el asesinato de Flores, cometieron toda clase de tropelías, y se dirijieron á la casa del Presidente del Se-

nado, Pedro Varela, el cual fué gravemente herido por sus agresores....

#### INGLATERRA.

Marzo 19.

"Hoy se han recibido noticias de la expedicion de Abisinia. En la bahia de Annesley se dice que Lor Napier pensaba sorprender al enemigo en Magdala con el objeto de ver, si en medio de la confusion podía rescatar los cautivos.

Las noticias de la expedicion á Abisinia son de carácter halagüeño. Informes de Annesley dicen que el Jeneral Napier y sus fuerzas estaban á 20 millas hácia el Sud, de Antalo, el 25 de Febrero. El Jeneral ha tenido una entrevista enteramente satisfactoria con Kassal, el jefe de las tribus del distrito de Tigre.

Un despacho de Antalo, fecha 3 de Marzo dice que el Jeneral Napier ha ido con una columna de vanguardia para reconocer el país; pensaba llegar al lago Ashangee en el país del Tigre. Kassal se ha obligado á dar víveres á las tropas británicas mientras pase por su territorio, en su marcha á Magdala.

#### FRANCIA.

Paris, Marzo 17.—El cuerpo legislativo ha aprobado hoy una enmienda á la nueva ley de reuniones públicas, y por ella se permite que las de carácter político pueden celebrarse antes de la eleccion de los miembros del Consejo jeneral.

Se dice que el Gobierno del Papa no tomó el consejo del Emperador para la pacificacion de Italia.

Marzo 19.—Se ha publicado un nuevo folleto acerca de la dinastía de Napoleon. El escrito se le atribuye ahora á Conti, Secretario del Ministerio.

El escritor da una extensa noticia de la historia del voto popular en Francia, y de esto saca en consecuencia que la Constitucion está basada en la voluntad del pueblo y debe ser cambiada solamente por el voto del mismo. Después pasa revista á las relaciones del Emperador con el pueblo y hace notar que en los decretos de 1860 y 1867, por los cuales se introdujeron reformas liberales, se manifiesta el Emperador dispuesto á adoptar todo lo que tienda al progreso y á la libertad.

#### AUSTRIA.

Viena, Marzo 19.—El Ministerio anunció hoy al Reichsrath el proyecto de aprobar el casamiento civil, apesar del Concordato.

Marzo 21.—La Cámara alta del

Reichsrath ha rechazado una mocion del partido clerical que pedía se propusiera el debate del proyecto de matrimonio civil, hasta cambiarse el Concordato.

Se desmiente la noticia sobre la muerte del Rey de Baviera. No fué Luis II—el nieto—sinó Luis I—el abuelo—el que habia fallecido en Nizza.

El Cuerpo Lejislativo de Francia ha votado la ley sobre la prensa y estaba discutiendo la de reunion. Los debates de la primera ofrecieron un eminente interés y fueron tan tempestuosos como no habian sido desde 1848. La oposicion [de 40 á 60 miembros] defendió el terreno palmo á palmo; pero la mayoria, mas reaccionaria que el mismo Gobierno, la hizo callar á gritos. Increible es que á la Francia de 1789 se le puele imponer semejante ley! La corona de las discusiones fué un espléndido discurso del digno veterano Berryer sobre la servilidad de los jueces inferiores. "Esto es una villania, se lo digo yo! gritó el mercenario Granier de Cassagnac. "Si Usted lo dice,—le replicó Berryer—nada importa."

El Consejo federal de Alemania d. N. ha aprobado el Tratado de la Confederacion con los Estados Unidos de América sobre los derechos de los naturalizados.

Una de las cuestiones principales que han ocupado las Cámaras de Prusia y aun toda la nacion, es la reforma de las leyes hipotecarias y de las instituciones del crédito inmobiliario,—tema muy instructivo y de *sumo interés para nosotros*; pues las calamidades que por este medio se trata de remover, son parecidas á las que pesan sobre Costa-Rica. Ojalá que una vez aprendamos de experiencias ajenas!

## MISCELANEA.

**Una audiencia.**—Una niña, Lucilia N., vestida de pobre, pero con aseo, habia comparecido, pocos dias ha, ante el tribunal correccional de Paris cuyos miembros, no tratándose de política, á veces son unos seres perfectamente humanos. La niña fué acusada de vagancia.

**Pres.** ¿Hay quien reclame á V.?

**La acu.** Ah, Señor, á nadie tengo. Mi padre y madre murieron. No tengo á otro que á Santiago, mi hermano; pero el tambien es muy pequeño. Dios mío ¿que harán de mí?

**Pres.** El Tribunal se verá precisado á entregarle en una casa de correccion.

Apenas dicho, se oye una voz tierna de entre los espectadores: "Aquí estoy, her-

manita; no tengas miedo; aquí estoy!"—J un pequeño muchacho, de semblante despertado é intelijente con el traje elegante de un "groom" sale del auditorio.

**Pres.** ¿Quien es V.?—"Santiago, el hermano".—¿Que edad tiene?—"Trece años, Señor".—¿I que piensa hacer?—"Llevarme mi hermana Lucilia".—¿Tiene V. recursos para mantenerla?—"Ayer no los tenia, pero hoy los tengo. No tengas miedo, Lucilia".

**Luc.** Ah, Santiago, mi buen Santiago!

**Pres.** Oiga, hijo mio.. El Tribunal está dispuesto á favorecerle en cuanto le sea posible. Deme algunas explicaciones.

**Sant.** Cuando mi pobre madre murió, nos hallabamos en terribles apuros. Me dije: voy á hacerme artesano; aprender una profesion con que mantenga mi hermana. Así entré en aprendizaje de un fabricante de cepillos. Todos los dias llevé á mi hermana la mitad de mi comida. De noche la conduje á mi pieza; ella durmió en mi cama y la envolví en mi coton, acostandome en el suelo. Sin embargo parece que no ha comido bastante; pues, andaba pidiendo pan. Cuando supe que por esta razon fué arrestada, tomé servicio como "groom" donde un buen caballero.

**Luc.** (Llorando y alzando las manos) Dios mío! qué bueno es!

Ah mi lindo, mi querido Santiago!

**Pres.** (con voz conmovida).—Hijo mio, su conducta es admirable. Continúe así y Dios le bendicirá.

El Tribunal acuerda que Lucilia sea devuelta á su hermano. Se levanta del banco de los acusados, para lanzarse sobre él, pero el Presidente le dice con cariño: Niñita, no puedo ponerle en libertad, sinó hasta mañana.

**Sant.** [Dirijiéndose á su hermana]: Tranquilízate; vengo mañana, muy temprano; pero (dirijiéndose á los jueces), Señores, para besarla tengo permiso? No es verdad?

I sin aguardar la respuesta, ambos se abrazan sollozando. Despues Santiago se va, enjugando las lágrimas y exclamando: Ah, Dios es bueno! me ha devuelto mi hermanita!

En toda la concurrencia ningun ojo quedó seco.

("National Ztg" de Berlin)

## DOCUMENTOS POLITICOS Y REPRODUCCIONES.

### ALEMANIA.

El Rey de Württemberg, al cerrarse la presente legislatura, pronunció el 20 de Febrero el discurso que traducimos á continuacion.

"Queridos fieles:

"Desde que vine en medio de vosotros la úl-

tima vez, graves sucesos han affligido á nuestra patria. Un vinculo que unía á los pueblos alemanes, ha sido disuelto. El bello imperio que hasta entonces habia compartido sus destinos con los nuestros, ha sido separado, y la Alemania se ha constituido de nuevo.

"Lo que he hecho para asegurar al Württemberg, en esta Alemania reconstituida, la posicion á que tiene derecho en la guerra, y en la paz, vosotros lo habeis aprobado. Resuelto á cumplir fiel y sinceramente las obligaciones contraidas, cuento con el apoyo sin restriccion de mi pueblo. Esperemos que lo que la Alemania ha perdido, encontrará su compensacion por la fuerza de atraccion de las mismas costumbres y los mismos intereses.

"Habeis soportado con ánimo viril los sacrificios de la guerra; me habeis asistido tambien para asegurar los beneficios de la paz recobrada, y habeis concedido ampliamente los medios propios para proporcionar á nuestra patria una cultura mas alta.

"Os habeis concertado con el Gobierno sobre una gran reforma de la administracion de la justicia, largo tiempo hace necesaria, y habeis concedido en grande escala los créditos exigidos para desarrollar nuestra vida comercial.

"Mi Gobierno se ha unido á vosotros para llamar á todo el pueblo de Württemberg á tomar parte en la vida política, dando el sufragio universal y directo; tiene confianza en su buen sentido, en su amor á la patria que ha sido consolidado por una vida constitucional de cuatrocientos años.

"Habeis contraido conmigo la responsabilidad de pedir al pueblo sacrificios que le pongan en estado, en épocas difíciles, de proteger los frutos de la paz, de defender con fuerza y abnegacion á la patria en caso que se vea amenazada.

"Se han manifestado oposiciones francas en la lucha de las opiniones; se concilian en el amor comun á todos por nuestro querido Württemberg, por nuestra gran patria.

"Os doy las gracias por vuestros solícitos trabajos y declaro cerrada la legislatura."

(De El Correo de Ultramar.)

## EL SISTEMA DE DOS CAMARAS.

... No deploramos la prontitud con que la Cámara de Señores ha votado el presupuesto en dos horas, por que consideramos todas las "Cámaras altas" como una institucion superflua y viciosa. En virtud de una mala intelijencia de la historia y constitucion de Inglaterra ellas han sido introducidas en el Continente europeo, presentando el carácter de una imitacion superficial y equivocada. Por esta razon creemos que desaparecerán, segun vaya creciendo la ilustracion de los Gobiernos y pueblos.

No existe una razon sostenible para dividir la Representacion nacional en dos secciones revestidas entre ambas de iguales derechos y obligaciones. Todo lo que se ha aducido en apoyo de tal doctrina, es una mera apariencia, fundándose las ventajas que solo con esta institucion se piensa obtener, en ilusiones que con facilidad pueden deshacerse. Por este motivo celebramos como un progreso de trascendencia general, el hecho de que en la Confederacion del Norte, no se ha establecido sinó un solo Parlamento sin division. La fuerza de las exigencias nacionales y de la propia vida política ha empujado al Austria á seguir la misma senda; pues la brevedad del tiempo no le

permitió dividir la Delegación húngaro-alemana en dos Cámaras, tan solo para manifestar su respetuosa consideración á Inglaterra. En Italia, el Senado (quien además posee algunas atribuciones peculiares) se maneja con atinada reserva, evitando así de una manera ejemplar, toda influencia perjudicial. En Francia el Senado se distingue esencialmente del Cuerpo legislativo; en fin, el sistema de dos Cámaras está perforado en todas sus partes y se han abierto vastas brechas en sus murallas.

(“National Zeitung” de Berlin.)

## COMUNICADOS.

### PREGUNTA.

¿Cuál es la razón de que el tabaco Istepeque que generalmente se vende en las tercenas, es de calidad tan inferior como nunca ha sido antes?

No se quiere fumar Istepeque, ni se puede fumar Chircagres, porque se ha prohibido el cultivo de este artículo, que es el mejor que produce Costa-Rica.

¿Acaso trata el Gobierno de curarnos del vicio de fumar?

*Un vicioso.*

He retardado hasta hoy la exposición de algunos hechos oscuramente conocidos, porque no he querido dirigirme al público bajo la enfadosa impresión de quien se halla arbitrariamente detenido.

La tardanza sin duda me ha sido perjudicial: algunos, arrastrados por la preponderancia que á sus actos imprime la autoridad, ó partiendo de informes falsos han juzgado del asunto sin tratar de conocerlo; pero yo no busco la opinión que nace de la sorpresa, ni la que sigue un torrente sin el exámen debido: busco el fallo del público ilustrado, cuyos juicios descansan en la razón y en la verdad y para quien la violación de la ley es siempre un atentado. A él dedico la siguiente exposición.

Un reo, á quien procesa el Señor Fiscal Específico de Guerra, me nombró su defensor: al saber tal nombramiento me excusé, fundándome en cuatro causas que leyes terminantes consignan (Real orden de 12 de Setiembre de 1773.—Real declaración de 30 de Octubre de 1781, comunicada á las Indias en 18 de Abril de 1787.—Artículos 105 y 185 del Reglamento de Justicia de 4 de Noviembre de 1845) y ofreciendo privada y gratuitamente dar al Oficial que se eijera en mi reemplazo la dirección del asunto.

Re hazadas mis excusas por auto del tres del corriente, se me previno aceptase en el acto el cargo, y así lo verifiqué con expresa reserva del uso de mis derechos: en efecto al siguiente día interpusé apelación de aquel judicial decreto y cuando esperaba la concepción ó negación del recurso, fui arrestado por orden del Señor Comandante General.

Un momento tan solo duró mi sorpresa, porque tras la fuerza material que me

privó de la libertad, creí ver la fuerza moral, el órgano de la ley, deshaciendo el atentado. Con tal convencimiento ocurrió ante la Corte Suprema de Justicia en uso de “Habeas Corpus,” y pedí se librase un auto de exhibición: al hacerlo abrigaba la confianza que dá un derecho que me pareció incuestionable, la seguridad del que marcha apoyado por la ley y la fé del ciudadano acudiendo á sus Tribunales; pero sufrí una decepción que, á no estar plenamente seguro de la rectitud de aquel alto Cuerpo, atribuiría á esas influencias sociales, á ese prestigio del fuerte que á veces hace encajar aun las más justas demandas.

La Corte Suprema se sirvió dictar el auto, previniendo me presentase ante ella el Fiscal Específico de Guerra: este funcionario contestó que la orden de arresto era dada por el Comandante General; y entonces, ante esta sola manifestación, el curso de “Habeas Corpus” fué declarado sin lugar.

Sin oírme y sin ver la causa como era debido, el mismo Poder Judicial que, media hora antes, estimó procedente mi recurso, ordenando al Fiscal la exhibición, pensó de diverso modo y no estendió su mandato al Comandante General.

De nuevo pedí la audiencia: de nuevo solicité se observase siquiera esa forma imprescindible; y de nuevo también se rechazó mi petición. ¿Porqué?—No he podido comprenderlo.

Hé aquí uno de esos hechos que entristecen porque con ellos se pierden las ilusiones de jóven y las esperanzas de hombre; las ilusiones que se cifran en la observancia de los principios democráticos, y las esperanzas que alienta quien confía en el poder de la ley.

A despecho de la Constitución Nacional he estado veinticuatro días detenido, sin que en todo ese tiempo se me hiciese saber el motivo del arresto; y á despecho también de un Código mas sagrado no pude obtener audiencia ante la Corte de Justicia; pero sí en las creencias del ciudadano he sufrido decepciones, al menos he adquirido una dolorosa y quizá útil convicción: esa igualdad que enaltece el sistema republicano y esa libertad que honra á las Naciones cultas donde se hace respetar, solo son entre nosotros un risible fantasma de hermosas instituciones, unas de tantas semillas que, en nuestros vírgenes bosques, esperan aun la mano que las ha de cultivar.

San José, Marzo 30 de 1868.

*Cárlos Pacheco.*

## AVISOS.

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PúBLICAS.

Siendo muchos y muy urgentes los trabajos del Gobierno á que tienen que dedicarse los Talleres Nacionales, por disposición suprema y hasta nueva orden, quedan dichos Talleres cerrados para el servicio público.

San José, 27 de Marzo de 1868.

*A. M. Velazquez.*

3. v.—2.

### A LOS PADRES DE FAMILIA.

La Escuela Central de esta Provincia, ha sido abierta desde el 1.º del corriente mes.

Abril 6 de 1868.

## AVISO.



Se alquila una casa contigua á la de la Señora Baltazara Gomez de Quezada, el que la necesite puede verse con la que suscribe

*Manuela Paut de Soto.*

San José, Abril 11 de 1868.

3. v.—1.

## PARA SAN FRANCISCO de California,

Saldrá á fines del presente mes, la velera barca norte americana “Cambridge”.

Admite café á flete. Para tratar, véanse en San José, con Don Guillermo Nanne, y en esta con

*Adolfo Knöhr.*

Puntarenas, Abril 2 de 1868.

3. v.—1.

## EN VENTA,

en cambio por un buen terreno, ó en arrendamiento, una casa al Sur de la Iglesia parroquial de esta Ciudad calle de pormedio, bastante cómoda para una familia. El que la necesite puede verse con el infraescrito en esta misma Ciudad.

Alajuela, Abril 4 de 1863.

*José Luiz Vasco.*

3. v.—1.

## AVISO

### A LOS EMBARCADORES de Café de los Puertos Centro Americanos.

Hasta nuevo aviso el Flete entero (“Through Freight”) de Café hasta San Francisco, en los vapores de la Compañía del Ferro-carril de Panamá, y de de Panamá en los de la Compañía de las Malas del Pacifico, será como sigue:

De Puntarenas, por libra 1½ Centavos.

“Corinto, la Union, la Libertad, Acajutla y San José de Guatemala ..... “ 1½ Centavos por peso bruto, con 5 por ciento de capa, y todo pagadero en oro de los EE. UU.

Oficina del agente comercial de la Cia. del Ferrocarril de Panamá.

**W. NELSON,**

Agente Comercial.

Panamá, Enero 25 de 1868.

3. v.—1.

En la noche del juéves diecinueve del corriente desapareció del potrero de Mr. Thompson, un caballo melado grande y herrado; el que se lo presente tendrá una gratificación.

San José, Marzo 27 de 1868.

3. v.—2.

Director y Redactor responsable.

**DR. FERNANDO ESTREBER.**

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MERCED.

# HOJA DE AVISOS.



San José, Abril 13 de 1868.

## REVISTA MERCANTIL MENSUAL DE

J. Hart y Cia.

Londres, 15 Febrero de 1868.

**MERCADO DE MANCHESTER**—Con el año nuevo, entró mas actividad en este mercado, haciéndose compras sin reserva, compras que han continuado hasta hoy. Los envíos de algodón del interior á los diferentes puertos de los Estados Unidos han disminuido, y en Liverpool se ha encontrado que las existencias de algodón á fin del año eran mucho mas bajas de lo que se creia, siendo la opinion general, que los precios habian tocado su punto mas bajo, sino lo habian excedido. El algodón ha continuado subiendo rapidamente, estando hoy 1½ á 2d por libra mas alto que á fines de Diciembre y los géneros han subido en la misma proporcion. Las grandes transacciones que se han hecho, han dado trabajo á los fabricantes para algunas semanas, de modo que se mantienen muy firmes á los precios actuales á pesar de que la alza, parece haber contenido las compras desde hace 2 ó 3 dias. Las existencias de algodón son tan bajas, que parece muy probable sigamos durante algun tiempo á los precios actuales sino mas altos.

### PRECIOS CORRIENTES.

**ALGODON** Centro-América, bien desmotado y limpio 0s 7½ á 0s 8½ libra: Cartagena 0s 7½ á 0s 8½ libra: Guayaquil 0s 7½ á 0s 8½ libra: Peruano 0s 8½ á 0s 9½ libra.—Buen mercado desde el primero del mes con ventas diarias, de 15 á 20,000 pacas, lo que ha establecido una alza de ½d en el Americano y casi todas las demas clases y de 1d en el algodón de Oriente. Las existencias se han disminuido, hoy contamos 270,000 pacas contra 555 000 el año pasado. El mercado se mantiene firme y con tendencia á la alza.

**ANIL**, Salvador y Nicaragua—Flores 8s 0d á 8s 6d libra: Sobres 6s 0d á 7s 6d libra: Cortes bueno á fin 0s 5s 6d á 6s 3d libra: id regular 4s 0d á 5s 3d libra: id inferior 3s 0d á 3s 9d libra.—Las ventas del trimestre de añiles de las Indias Orientales, principiaron el 10 y terminaron el 13 del corriente, se ofrecieron 4854 cajas y se vendieron sobre 2,000; los precios han subido mucho, pero no tanto como se esperaba, pero no debe perderse de vista que han llegado á un precio muy alto; el adelanto que se ha obtenido sobre los precios de Octubre varia de 3d á 12d por libra. Las subastas de añiles españoles principiaron el 2 del próximo mes; se han anunciado 5,100 zurrones privadamente, se han hecho algunas ventas de añiles de la nueva cosecha, con una alza de sobre 8d por libra, sobre los precios de Octubre, que ya mencionamos en nuestra últimas. Por lo tanto, consideramos que este fante se encuentra en una posicion muy favorable.

**AZUCAR** Centro-América 27s 0d á 31s 6d quintal: derechos 8s 0d á 9s 7d qq.—Mercado tranquilo, ha bajado 6d qq, no hemos tenido ventas de esta clase.

**BALSAMO**, Salvador 8s 6d á 9s 0d libra: Tolú 2s 4d á 2s 5d libra.—Se vende á estos precios.

**CACAO** Guayaquil 48s 0d á 51s 0d qq.—El 11 del corriente se ofrecieron 1,000 sacos en venta pública, y solo se vendieron 60 de buena clase á 51s qq.; las clases inferiores no tienen demanda aun con reduccion proporcionada; el mercado está hoy mas abatido que hace un mes, debido á los grandes arribos, sobre 1,500 sacos á Inglaterra y 2,500 toneladas para España.

**CAFE** Costarica 53s 0d á 62s 0d qq. Nicaragua y Salvador 54s 0d á 70s 0d qq.—No hemos tenido venta alguna de esta clase de café; las clases buenas, tienen buena demanda.

**CAREY** 12s 6d á 14s 0d libra: Uñas 31s 0d á 33s 0d libra: Tripa 8s 0d libra.—Las últimas ventas han sido á estos precios.

**CAUCHO** Cartagena 1s 2d á 1s 2½d libra: Guayaquil, húmedo 0s 11½d á 0s 11½d libra.—Nicaragua, plancha delgada buena á regular 1s 6d á 1s 8d libra.—Las subastas que anunciamos en nuestra anterior se efectuaron, con mucha desanimacion. los compradores ofrecieron precios muy bajos y solo se vendieron algunos bultos.

**CUEROS** Centro-América 22 lb. 0s 8½d á 0s 8½d lb.: 15 lb. 0s 8d lb.: 2ª clase 0s 7½d lb.—Precios nominales, no hay existencia; mercado firme.

**CUEROS DE VENADO** 2 á 4 lb. 1s 9d á 2s 0d lb.—No hay.

**DIVIDIVI** Savanilla Maracaibo £11s 5j á £11s 10d ton.—En bastante buena demanda.

**FUSTETE** Sabanilla Maracaibo £6s 15j á —ton.—Seguimos careciendo de este artículo.

**MADRE PERLA** Panamá £32 á £34 ton.—La demanda ha mejorado, existencias 70 toneladas pero continúan llegando.

**ORCHILLA** Guayaquil £36 á £37 ton.—Muy tranquila á estos precios.

**TAGUA** £5 15j á £7 10j ton.—Buena demanda, han cambiado de manos grandes cantidades; las existencias son de 600 á 700 toneladas.

**TABACO**—Maracaibo, inferior 0s 5d á 0s 6d tonelada: superior 1s 0d á 1s 6d ton. Cármen, inferior 0s 4d á 0s 6d ton: superior 1s 0d á 2s 0d ton: Girou, inferior 0s 5d á 0s 6d ton: regular 0s 8d á 0s 10d ton: superior 1s 0d á 2s 0d ton.—A no ser de buena clase, no debe mandarse á Inglaterra. En el Continente hay grandes existencias, y como el mercado inglés ofrece mas ventajas se están haciendo envíos del Continente á este país.

**ZARZAPARRILLA** 1s 1d á 1s 10d lb.—Demanda regular.

**AZOGUE** en frascos de 75 lb. £6 17j cpl.

**ORO** con una onza de plata en c/plb. 78j onza.

**LATA** con 5 grs. de oro en c/plb. 5j 1¼ onza.—El mercado de Plata ha estado animado.

J. Hart y Cia., 3, Saint Helen's Place.

## PROSPECTO

PARA

EL CUARTO VOLUMEN

DE LA

## ILUSTRACION AMERICANA.

“Próximo á su conclusion el tercer tomo de la ILUSTRACION AMERICANA, debemos decir algunas palabras á nuestros suscritores y constantes favorecedores, como tambien al público en general, sobre la marcha que llevará nuestro periódico en el porvenir.

Consecuente con su título y con el pensamiento que le dió origen la ILUSTRACION AMERICANA será un SEMANARIO en lo futuro como lo ha sido en el pasado, esencialmente Americano, consagrado á proporcionar á las poblaciones de las Américas de origen Español, un acopio de la literatura amena y elegante del dia.

EL CUARTO VOLUMEN principiará con el número 79, en 27 de Abril de 1868 y como nuestra circulacion va siempre en aumento, las suscripciones deben hacerse con anticipacion, para que no se sufra retardo en la entrega de las impresiones.

A las personas que no tienen la coleccion completa de la ILUSTRACION AMERICANA, las invitamos á que tomen suscripcion por un mes para juzgarla; y al que lo solicite de esta administracion le remitiremos un ejemplar de muestra GRATIS.

COMO LA LECTURA

PUEDEN COMENZARSE POR CUALQUIER NÚMERO, su interés siempre es el mismo; principiase con el número primero, al medio, ó al fin de un volumen. Para los que deseen completar sus colecciones, remitiremos los números atrasados que les faltan, pues tenemos las planchas estereotipadas.

Los GRANDES RECURSOS de nuestro establecimiento, tanto Artísticos como Mecánicos, nos inspiran la confianza de que ninguno, sea de este país ó de Europa, lo puede superar; y siendo nuestro proposito continuar siempre en la via del progreso, nada omitiremos para que la ILUSTRACION AMERICANA pueda competir con lo mejor que en Europa se hace.

En su Parte Literaria

será nuestro afan proporcionar á nuestros pa-

tronos una lectura agradable, adecuada á toda clase de personas y edades, lo mismo en los palacios que en el modesto hogar de la clase media. Nuestra mision de siempre será contribuir á un honesto recreo, respetando y enalteciendo el sagrado del hogar doméstico y de la familia.

Ademas de las MEJORES NOVELAS DEL DIA, acompañaremos ARTÍCULOS DESCRIPTIVOS de países remotos, BIOGRAFÍAS de personas célebres. CUENTOS Y AVENTURAS interesantes, ESCOGIDAS EFUSIONES de las MUSAS, VIAJES Y ANÉCDOTAS entretenidas, y una REVISTA SEMANAL de los mas importantes acontecimientos.

Con el CUARTO VOLUMEN, introduciremos un nuevo atractivo que será la

### Galeria de Americanos Notables,

para lo cual hemos ya comenzado á preparar los materiales. Los retratos serán gravados en madera en el mejor estilo del arte y cada uno de ellos irá acompañado con una reseña biográfica.

EN LA SECCION

### Flor de la Prensa Ilustrada

de Europa, daremos todas las semanas una escogida coleccion de los gravados publicados en los Periódicos Ilustrados de Paris y Londres, reproducidos con la mayor fidelidad en nuestro propio establecimiento, por la fotografia en una escala reducida, y gravados por los mejores artistas. Así el suscriptor á la ILUSTRACION AMERICANA tendrá la ventaja de recibir las producciones mas esquisitas del arte en Europa, sin incurrir en el gran gasto de suscripcion á muchos periódicos costosos.

El bello sexo encontrará en las seccion de

### El Tocador de las Damas,

lo mas nuevo y elegante en las modas para señoras y la juventud, y una gran cantidad de lectura preparada especialmente para su gusto.

Los diseños para

### La Seccion de Modas

se preparan especialmente para nuestro establecimiento, de copias que nos son remitidas de Paris por los mismos artistas que preparan los originales

PARA LA EMPERATRIZ,

con quienes hemos contratado, á grandes costos, para que nos sean remitidos inmediatamente que

SU MAGESTAD LOS HAYA APROBADO,

y ántes de que hayan salido en ningun periódico.

Tambien tenemos hechos arreglos con las primeras modistas de Paris, Berlin y Viena, para que nos remitan copias de sus diseños, al momento que sean inventados, y mucho antes de ser publicados, para que los podamos

DAR A LUZ SIMULTÁNEAMENTE

con su salida en esas capitales.

Constará la ILUSTRACION AMERICANA como hasta el presente, de un

FÓLIO GRANDE DE DIEZ Y SEIS PÁGINAS,

profusamente ilustradas, con lectura interesante y variada, en papel de primera calidad, y de una impresion esmerada.

Atendido su tamaño, el número y la excelencia de sus grabados, será el

Periódico Mejor y mas Barato de su clase, que se publica en la lengua castellana."

## AVISO.

Los actuales suscritores a la 'Ilustracion Americana,' que no quieren continuar en el cuarto tomo, se servirán dar aviso anticipado al infraescrito.

La suscripcion siempre será por un año, y su valor de catorce pesos, moneda del pais, se cobrará por semestres adelantados.

San José, Abril 10 de 1868.

José Maria Zelaya.

6. v.—1.

## AVISO.

Por orden del Señor Ajente Comercial de la Compañia del Ferro-Carril de Panamá, hago saber a los importadores de esta República: que algunos bultos de los llegados a Panamá por el vapor "St Thomas" de Liverpool, han resultado averiados por agua de mar sin que el forro de dichos bultos indicara señal de averia. El Capitan del "St Thomas", formalizó en Aspinwall la respectiva protesta para poner a salvo su responsabilidad y la del buque; y en consecuencia, es a cargo de los aseguradores exclusivamente el daño que se encuentre en los bultos que, desembarcados del mismo vapor en Aspinwall y en la condicion arriba mencionada, hayan llegado a esta República.

Agencia de los vapores de la Compañia del Ferro-Carril de Panamá. Puntarenas, 31 de Marzo 1868.

ADOLFO KNOHR.

3. v.—1.

## ELIXIR DE COPALCHI

DE

AMBROSIO MENDEZ

CON PRIVILEGIO DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL SALVADOR.

Este elixir es muy agradable, y contiene en pequeña cantidad todos los principios activos del Copalchi. Usado antes de comer, a la dosis de una copita, excita el apetito, y preserva de las indigestiones. Mediante su uso las convalecencias se hacen rápidas, especialmente las de las fiebres ó calenturas intermitentes: en los climas cálidos, húmedos ó variables y en los lugares pantanosos, ó donde se carece de aguas saludables, es un excelente reparador de la atonia del estómago; regulariza las digestiones, y preserva de las calenturas intermitentes y remitentes endémicas.

Dosis.

Una copita antes de cada comida.

Hay de venta en la Botica de José Cáceres, en Puntarenas, calle del Comercio.

3. v.—1.



El infrascrito, hojalatero norteamericano, residente hace cuatro años en esta Capital, ofrece hacer toda clase de obra que se le encomienda, mas barato que cualquiera otro profes-

sor del arte, en su establecimiento, Calle de la Artilleria, derecho.

San José, Marzo 24 de 1868.

Juan Mahan.

3 v.—1

## SE VENDE BARATO

un terreno, sito en Calmejo, jurisdiccion de Grecia, constante de una y media caballeria, todo de montaña cubierta de cedros, propio de agricultura, que se rematan, por cantidad de seiscientos pesos, y libre de todo derecho por el vendedor. La persona que quiera aprovechar esta ocasion háblese con su lejítimo dueño en esta ciudad.

Antonio Fernandes.

San José, Marzo 9 de 1868.

3. v.—1.

## VAPOR PARA PANAMA.

Se avisa a los embarcadores a fin de que preparen sus embarques de café, que probablemente llegará el vapor "Parkersburgh" en los primeros dias del próximo Abril, sin mas objeto que llevar a Panamá el cargamento que aqui se le pueda proporcionar.

Las personas que han comprometido campo en el vapor "Salvador" para el 12 del citado mes, cancelarán sus compromisos, efectuando los embarques por el "Parkersburgh".

Agencia de los vapores de la Compañia del Ferro-Carril de Panamá, Puntarenas Marzo 31 de 1868.

Adolfo Knoehr.

3. v.—2.

## AL PUBLICO.

Hecho cargo de los bienes correspondientes al difunto Señor Juan Bautista Ravasquino hago saber: que todo pago ó entrega que debiera hacerse al Señor Ravasquino, se me hará precisamente a mi como Cónsul de Italia, y los que se hagan a otras personas no serán reconocidos como válidos por no tener en Costarica otro representante legal.

San José. Marzo 27 de 1868.

Louis Oton de Schröter.

Cónsul.

3. v.—2.

EXTRADA DE LAS FLORES FRESCAS.



CELEBRE

AGUA FLORIDA

DE

MURRAY y LANMAN,

Este exquisito perfume se prepara directamente con las FLORES MAS FRESCAS y FRAGANTES DE LOS TROPICOS. Su aroma es inextinguible, y su influencia sobre el cutis es en extremo refrescante, y cuando se mezcla con el agua del baño comunica una sensacion deliciosa al cuerpo y al ánimo desahucados. Para los

Vértigos, Nerviosidad, Dolor de Cabeza, Debilidad é Histérico,

Es un remedio seguro y rápido. Lo mas selecto de la parte elegante del público la ha preferido por espacio de 25 años a todos los demas perfumes en las Antillas, Cuba, Méjico y América Central y del Sur, y la reco-

mendamos con toda confianza como un artículo que por la suave delicadeza de su aroma, y por su eficacia y permanencia no tiene rival. Tambien extirpa del cutis las

Asperezas, Ronchas, Quemaduras del Sol, Pecas, y Sarpullidos.

Es tan deliciosa como la ESENCIA DE ROSAS y comunica al cutis una frescura y transparencia hermosísima. Disuelto en agua es el mejor dentífrico y da a los dientes la blancura de las perlas. Tambien quita el escorzor ó el dolor despues de afeitarse

FALSIFICACIONES.

A fin de evitar en cuanto sea posible el disgusto de comprar artículos de mala estofa, bajo el nombre de genuinos, aconsejamos a los consumidores de no comprarla sino en casas de reconocida probidad, pidiendo siempre del Agua Florida legitima de Murray y Lanman preparada por Lanman y Kemp, New York.

Agente

Guillermo Dent.

Puntarenas.

EL REMEDIO INFALIBLE.

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA

Garganta, Pecho,

Y

Pulmones.



El árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esta clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia Facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una serie de experimentos científicos y prácticos para averiguar la exactitud de las pretensiones de los Méjicanos a favor de este árbol. Los experimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura Anacahuita. A los que padecen de

Tos, Tisis, Asma, roup, Ronquera, Resfriados, Bronquitis, Fiebre Hética, Dolor de Garganta, Respiracion Dificultosa,

ofrecemos este Gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos extractos vegetales que aumentan mucho las excelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA,

el cual es un jarabe delicioso sin Opio, Acido Prúsico ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.

Hállase de venta en todas las boticas y droguerías acreditadas y en Puntarenas, por el Agente Don Guillermo Dent.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.